



CONSTANCIA N° 130

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 01 DE MARZO DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 135, PRESENTADA POR DOÑA **ROSA EMILIA MIRANDA DE GUZMAN**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 15412144, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1464 DE:

CANCELACION DE SALDO DE PRECIO, HECHA POR: **C.A.U. TPAC AMARU LTDA** A FAVOR DE: **FERNANDO MIRANDA ORELLANA**, CON FECHA 28 DE AGOSTO DE 1984, LLEVADA A CABO ANTE EL NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 4142 AL 4142, DEL TOMO VI DEL AÑO 1984, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 2 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **ROSA EMILIA MIRANDA DE GUZMAN** CON DNI. N° 15412144, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 25 DE MARZO DEL 2022.

2004

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/03/2022 18:28:18-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



FIRMA DIGITAL



573168 4,142

Número 1,464 EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A

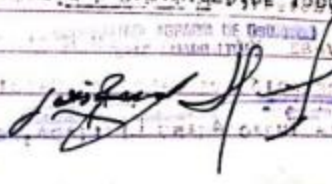
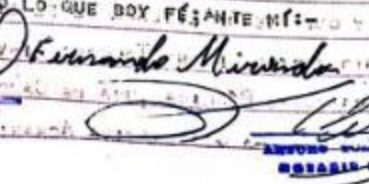


CANCELACIÓN DE SALDO DE PRECIO LOS 28 DÍAS DEL MES DE AGOSTO
 C.A.U. TUPAC AMARU LTDA. DE 1984, ANTE M.F. ARTURO TOLMOS
 ALFARO, NOTARIO-ABOGADO DE LA
 FERNANDO MIRANDA ORELLANA I -- PROVINCIA, CON LIBRETTAS NÚMEROS:
 MILITAR 532562, ELECTORAL 4562904 Y TRIBUTARIA 6261374, SUFRAGA-
 TE, DE PRESENTANTE DON JESÚS BERRIOCAL PÉREZ, AGRICULTOR, CASADO, CON
 LIBRETTAS NÚMEROS: MILITAR 29146645, ELECTORAL 1963524 Y TRIBU-
 TARIA 2007806; Y DON JUAN FELICIANO HERNÁNDEZ LÓPEZ, INGENIERO
 AGRÓNOMO, CASADO, CON LIBRETTAS NÚMEROS: MILITAR 2K-55-0958,
 ELECTORAL 4650082 Y TRIBUTARIA 0259669, AMBOS PROCEDEN EN RE-
 PRESENTACIÓN DE LA COOPERATIVA AGRARIA DE USUARIOS TUPAC AMARU
 LTDA. EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE Y GERENTE, RESPECTIVAMENTE,
 AUTORIZADOS SEGUN PODER JURISDICCIONAL INSCRITO, LO QUE HACE INNE-
 CENSARIO SU INSERCIÓN; Y DON FERNANDO MIRANDA ORELLANA, AGRICUL-
 TOR, CASADO, CON DOÑA VICTORIA VICENTE SOLASCO, CON LIBRETTAS NÚ-
 MEROS: ELECTORAL 962510, MILITAR 608404 Y TRIBUTARIA R529888,
 PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO; TODOS PERUANO, SUFRAGANTES, VECI-
 NOS DE CAÑETE, DE FRANCO EN ESTA CIUDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR,
 INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES CONOZCO, DE TODO
 LO QUE DDO FÉJASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES
 DE LOS ARTÍCULOS 36 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAR
 PARA QUE SU CONTENIDO, ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIR-
 MADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO 1,339, AGREGO A SU RESPECTIVO LE-
 Gajo Y CUYO TENDOR LÍTERAL ES EL SIGUIENTE: MINUTA. - SEÑOR
 NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOS: SERVASE EXTENDER EN SU REGISTRO
 DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE CANCELACIÓN DE SALDO DE PRECIO
 QUE CELEBRAN: LA COOPERATIVA AGRARIA TUPAC AMARU LIMITADA, REPRESENTANTE

En la fecha
 pido partes
 de testimonio
 2 in. en adelante
 2, VIII/984.

Asistente en el
 2, fe. 273
 no 69
 de la
 de la



SENTADA POR LOS SEÑORES JESÚS BERRUCAL PÉREZ Y JOSÉ FELICIANO
HERNÁNDEZ LÓPEZ, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE Y GERENTE, REC-
PROVIVAMENTE EN FAVOR DE DON FERNANDO MIRANDA ORELLANA, EN LOS
TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: PRIMERA.- POR ESCRITU-
RA PÚBLICA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1982, POR ANTE VUESTRO MISMO,
SEÑOR NOTARIO, LA COOPERATIVA, DIÓ EN VENTA REAL A FAVOR DE DON
FERNANDO MIRANDA ORELLANA, LA PARCELA NÚMERO 21 DEL PREDIO DON
LUIS, POR LA SUMA DE S/ 537,000.00, PAGADEROS EN LA FORMA Y MODO
QUE SE ESTABLECE EN DICHO INSTRUMENTO. SEGUNDA.- HABIENDO
CUMPLIDO DON FERNANDO MIRANDA ORELLANA, CON CANCELAR EL ÍNTEGRO
DEL SALDO DE PRECIO PACTADO EN LA ESCRITURA ANTES MENCIONADA,
POR EL PRESENTE, LA COOPERATIVA ASÍ LO DECLARA, EXPRESANDO QUE
NADA TIENE QUE RECLAMAR NI RESPONSABILIDAD QUE EXIGIR DEL ADJU-
DICATARIO, POR ESTE CONCEPTO. TERCERA.- DON FERNANDO MIRAN-
DA ORELLANA, EXPRESA QUE NADA TIENE QUE RECLAMAR NI RESPONSA-
BILIDAD QUE EXIGIR DE LA COOPERATIVA POR ÉSTOS CONCEPTOS. ADEGU-
ESTEN, SEÑOR NOTARIO, LAS DISPOSICIONES DE LEY Y DEBE PARTES AL REGIS-
TRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE CARTE. CHINCHA, 28 DE AGOSTO DE
1984.- FIRMADO: J. BERRUCAL P. - J. HERNÁNDEZ L. UN SELLO DE LA COO-
PERATIVA.- FERNANDO MIRANDA ORELLANA.- FIRMADO: F. JURADO S. UN
SELLO, EN QUE SE LEE: "C. FREDDY JURADO BELLIDO, ABOGADO, REGISTRO
NÚMERO 533". CONCLUSIÓN.- INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL
TENOR, OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LEÍDA INTEGRALMENTE
POR MÍ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, Y LA FIRMAN EN
SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE TODO LO QUE VOY FEJANTE MÍ:

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAJ 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/03/2022 16:45:03-0500